PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3647256634

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000213	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 4.247.891-0	Asegurado: QUIROGA BAEZ, MARIO
Domicilio: CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA	Localidad: FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/10/2022	00:00 hs. de 05/10/2022	00:00 hs. de 03/04/2023	180	Gs. 139.988.224

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA PARA: "CONTRATO UOC N° 041/2022" - "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS, ADECUACIÓN DE SANITARIOS Y REPARACIÓN DE BIBLIOTECA EN ESC. BÁS. N° 804 REPÚBLICA DEL SALVADOR - FONACIDE". DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 - ID DE LICITACIÓN: 416.302.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Treinta Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro)	139.988.224
2	RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGUN DETALLE).- **UBICACION DEL RIESGO:** ESC. BAS. N° 804 REPUBLICA DEL SALVADOR.-, LAMBARE	0
	TOTALES	139.988.224

COBERTURAS:
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: "B", "C", "E, "F" y "G" de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.

Todas perdida o daño ocasionado por:
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, *granizo
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca
4)-Caída de aviones y sus partes componente
5)-Caída o choque de máquinas o equipo

LIMITES DE INDEMNIZACIÓN:
Cobertura A,B y C: hasta la suma de Gs.139.988.224.-

Adicional de Cobertura:
Cobertura "G" y Fenómenos Naturales: Capital Asegurado: Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones).-

Exclusiones de cobertura: "D": excluido

ARTICULO N°2:
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA: Capital Asegurado: Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones).-

DETALLE DE COBERTURA:
1. Lesiones o Muerte de 2 (dos) o mas personas, hasta la suma de G. 7.000.000.-
2. Daños materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma de G. 7.000.000.-

DEDUCIBLES: 10% de todo y cada acontecimiento, con mínimo de:
Amparo A, B y C: Gs. 5.000.000.-

EXCLUSIONES:
El Asegurador no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:
a. Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sea atribuible a dichas personas directamente.
b. Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo